

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD	Código:
		Páginas :
		Versión:
		Vigente a partir de:

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

FECHA: 2020-12-17

Califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus.

El contenido del informe debe contemplar la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad y en particular debe responder las siguientes preguntas, con respuestas SI o NO, acompañadas de la evidencia respectiva:

EVALUAR	SI	% DE CUMPLIMIENTO	NO	EVIDENCIA
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).	X	100%		Durante la semana de 10/12/2020 a 17/12/2020, Se entregó EPP a 100% de los trabajadores de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19. El manual Covid 19 ESE-HRD en su anexo # 1 contiene "Uso de EPP para contingencia Covid", Se envía anexo con éste informe los formatos del aplicativo de Registro y control de entrega de EPP. Lo anterior de acuerdo al informe de SG-SST y Farmacia de ESE-HRD. El link para "Medidas de prevención y contención COVID-19" se encuentra publicado en el menú Transparencia e informes de la página web. Se realiza entrega de EPP en 3 puntos : Farmacia, Area Quirúrgica, Oficina de S.S.T. Se envían con éste informe anexos: formatos de Registro y Control de entrega de EPP. .
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	X	100%		Todos los EPP adquiridos y entregados por ESE-HRD cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las ordenes de compra se encuentran en archivo de contratación de la institución y las fichas técnicas están disponibles en la farmacia.
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.	X	100%		Se están entregando los EPP de acuerdo al nivel de exposición al riesgo en el 100% . El aplicativo y formato de Registro y control de entrega de EPP cumple con los requerimientos . Se envían con éste informe formatos de Registro y Control de entrega de EPP como evidencia.
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.	X	100%		Si se entregan oportunamente los EPP , a la fecha La ESE - HRD tiene EPP en cantidad suficiente y se entrega de acuerdo a la demanda de EPP de los trabajadores según los turnos programados y las características de los procedimientos. con responsable de entrega en farmacia , area quirúrgica y oficina de SST - . Se envían con éste informe formatos de Registro y Control de entrega de EPP como evidencia, con fecha y hora de entrega.

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.	X	100%	Si se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido en todas las áreas según necesidad, riesgo y se entrega de acuerdo a la demanda de EPP de los trabajadores según los turnos programados, las características de los procedimientos y de acuerdo al anexo # 1 de Manual Covid 19 de ESE-HRD que contiene "Uso de EPP para contingencia Covid". Se envían con este informe formatos de Registro y Control de entrega de EPP como evidencia. Se realizan auditorías por parte de SG-SST diariamente verificando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido en todas las áreas según necesidad y riesgo.
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	X	100%	Se está garantizando con proveedores el suministro con oportunidad y se está actualizando el inventario permanentemente y revisando de acuerdo a uso requerido y entrega de EPP, se continúa a la fecha con un stock o reserva para 45 días. Evidencia de cálculo de stock en inventarios de Farmacia, según informe de Líder de Farmacia de ESE-HRD
7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.	X	100% (Compro miso # 1) 100 % de Compro miso # 2 65,91 % de Compro miso # 3	De acuerdo al oficio de solicitud de ESE-HRD de 18/04/2020 la ARL cumplió en el 100%, según informe de Líder de SG-SST. El día 27 de julio el director médico de la ARL POSITIVA, informa la segunda entrega de elementos de protección personal en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 500 de 2020, la ARL cumplió en el 100%, según informe de Líder de SG-SST. En un tercer compromiso de entrega de EPP a ESE-HRD por parte de ARL Positiva el 25/11/2020 se ha realizado entregas parciales de EPP (según compromiso # 3) con un cumplimiento de 65,91 % según informe de Líder de SG-SST de ESE-HRD

Cuando el COPASST identifique el incumplimiento de las medidas descritas en el informe se deberán registrar las acciones de mejora, indicando el responsable y fecha en que se deba dar cumplimiento, tanto de acciones preventivas como de acciones correctivas, que permitan resolver la situación encontrada en el menor tiempo.

El COPASST INVITA a la ARL a estas reuniones semanales para que brinde la asesoría y asistencia técnica en los aspectos relativos al SG-SST, en particular en lo relacionado con los riesgos de contagio del COVID-19, de manera tal que las medidas sean efectivas. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.9).	X		Se acordó en la reunión de COPASST del 07 de marzo de 2020, invitación a reunión de COPASST de forma permanente y semanalmente todos los jueves a las 11 am hasta que se levante el Estado de Emergencia por la Pandemia SARS Cov2/Covid 19, realizándose además invitaciones semanales por parte de COPASST ESE-HRD.
Registre si la ARL asiste, el COPASST le deberá enviar el informe al día siguiente, mientras dure la actual emergencia, para que esta se pronuncie sobre la eficacia de las medidas adoptadas y los compromisos que adquiere para con los afiliados y sus trabajadores, en particular para la entrega de los EPP.		X	La asesora de ARL Positiva, NO asiste hoy 17 de Diciembre de 2020 a la Reunión de COPASST ESE-HRD, excusándose por intermedio de Líder de SG-SST de ESE-HRD y a través de ella envía el concepto de esta semana de 10/12/2020 a 17/12/2020 por parte de ARL Positiva sobre la eficacia de las medidas adoptadas por la ESE-HRD ES FAVORABLE.

ALVARO ESTUPIÑAN MEJIA
Firma PRESIDENTE DE COPASST

FREDY ALEJANDRO ROJAS
Rep. Empresa

BETTY ALMANZA
Rep. Trabajadores

MARIA IRENE ROSAS S.
Rep. Trabajadores